

CURSO: HABILITACIÓN DE DIRECTORES TÉCNICOS Y OPERADORES DE CTC CON BROMURO DE METILO Y FRÍO

1 – Fundamentación

Ceratitis capitata, Anastrepha fraterculus y Lobesia botrana son plagas cuarentenarias presente para la REPUBLICA ARGENTINA, que limitan el comercio de la fruta. El control de estas plagas es de vital importancia, a fin de lograr una producción que satisfaga las exigencias fitosanitarias de los mercados importadores con restricciones cuarentenarias.

2 – Situación Actual

Una de las medidas para minimizar la dispersión de las plagas cuarentenarias es la implementación de un sistema de protección cuarentenaria que incluye las medidas y tratamientos cuarentenarios con bromuro de metilo, frío o la combinación de ambos en hospedantes de plagas cuarentenarias. Estas medidas y tratamientos se encuentran normados en la Resolución SENASA 472/2014.

La aplicación de estos tratamientos y la operación de las cámaras donde se realizan serán tratadas en el presente curso.

Por otro lado, las nuevas exigencias para el movimiento de productos y subproductos de origen vegetal, hacen necesario que los Directores Técnicos y Operadores tomen conocimiento de las mismas.

3 - Objetivo de la Capacitación (General y Específico)

El objetivo del curso es evaluar las aptitudes adquiridas y brindar conocimientos normativos con el objetivo de habilitar a Directores y Operadores Técnicos de Centros de Tratamientos Cuarentenarios que operan con bromuro de metilo y frío.

Conocer la normativa vigente y sus alcances.

Aplicar los procedimientos normados para la operación de los Centros de Tratamientos cuarentenarios, como así también resolver situaciones de índole operativa.

Aceptar y cooperar en el uso responsable de los productos fitosanitarios.

Valorar la importancia de velar por la seguridad e integridad física del personal que opera en los tratamientos cuarentenarios y la preservación del medio ambiente.

Cooperar en la preservación de los estatus de áreas libres de mosca de los frutos, como así también, colaborar en la prevención y control de las plagas cuarentenarias presentes en el país.

4 – Resultados Esperados

Con el curso se pretende que los Directores y Operadores Técnicos demuestren el conocimiento de la normativa que reglamenta todo lo relacionado a los Centros de Tratamientos Cuarentenarios y contribuir de esta manera a proteger las Regiones Protegidas de las plagas cuarentenarias.

5 – Destinatarios

Está dirigido a dos tipos de perfil:

Perfil 1: Ingenieros agrónomos los cuales podrán ejercer, una vez aprobado el curso, como Directores Técnicos de Centros de Tratamiento Cuarentenario.

Perfil 2: personas que cuenten con los estudios secundarios finalizados, que podrán ejercer, una vez aprobado el curso, como Operadores Técnicos de Centros de Tratamiento Cuarentenario.

6 – Contenidos del curso: contenidos mínimos

Módulo 1: Normativa

Unidad N° 1: Resolución 472/2021

Unidad N° 2: Planes de trabajo y operatividad sistema SIG-SUFP

Módulo 2: Programa y biología

Unidad N° 1: Programas fitosanitarios del SENASA, Biología y reconocimiento de plagas.

Evaluación Final práctica y teórica

7 – Estrategia metodológica y recursos didácticos

El curso se desarrollará en forma presencial.

Constará de dos módulos

Módulo 1: la operación y la seguridad de los Centros de Tratamientos Cuarentenarios con Bromuro de Metilo y Frío.

Módulo 2: comprende información de los programas fitosanitarios del SENASA, la biología y el reconocimiento de las plagas cuarentenarias para las cuales se desarrollaron los tratamientos cuarentenarios.

En los mismos habrá presentaciones en power point y visita a una centro a fin de poder visualizar lo explicado en las presentaciones.

8 – Modalidad del curso

Presencial.

Asociación de citricultores y empacadores de Chajarí, ubicada en avenida Belgrano 2505, localidad de Chajarí Entre Ríos, las fechas son del 3 al 6 de Octubre.

9 – Duración y cronograma del curso

20 hs.

El curso se desarrollara desde el 3 de octubre al 6 de octubre: como se detallan a continuación:

Martes 03 de octubre:

Módulo 1: Cámara de fumigación/frío, especificaciones técnicas de la misma. Instrumentos de detección de bromuro, medidas de seguridad, procedimientos desde arribo de la mercadería a tratar, descarga, tratamiento y despacho de la mercadería tratada. Todo enmarcado en la Resolución SENASA 472/2014

Miércoles 04 de octubre:

Módulo 2: Presentación de programas fitosanitarios de SENASA, biología y el reconocimiento de las plagas cuarentenarias para las cuales se desarrollaron los tratamientos cuarentenarios.

En el segundo día, lo visto en el módulo 1, se complementa con una visita a una cámara a fin de que los conocimientos teóricos se puedan ver en la parte práctica.

Jueves 05 de octubre:

Biología de las plagas y uso del sistema SIG-SUFP.

Viernes 06 de octubre:

Evaluación final

10 – Evaluación

10.1 Evaluación de Módulos

No habrá evaluación de los módulos

10.2 Evaluación Integradora

La evaluación estará dividida en una etapa teórica y otra práctica siendo esta última evaluada en la misma cámara donde se hizo la visita durante el dictado del curso.

10.3 De la actividad

Al finalizar el último encuentro los participantes, a través de la plataforma, reciben una planilla para evaluar la actividad, donde se incluyen ítems como la pertinencia de los contenidos, calidad de la presentación, la posibilidad de transferir los conocimientos a la tarea cotidiana, el desempeño del docente, recursos materiales, bibliografía, entre otros.

11 - Requisitos para la aprobación

El alumno deberá aprobar todas las instancias de evaluación tanto teórico como práctico

12 – Seguimiento y control de resultados propuestos

El seguimiento se realiza a través de fiscalizaciones permanentes en cada tratamiento por inspectores de SENASA en la región ya su vez mediante auditorías desde sede central

13– Docentes

Ing. Agr. Christian Robert

Ing Agr. Adrián Justo

Ing. Agr Pablo Pisandelli

Técnico Ariel Valda

14– Bibliografía

Manual para la habilitación de Directores Técnicos y Operadores de Cámaras de Tratamiento Cuarentenario.

Biología

Resolución SENASA 472/2014